



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3778

BUENOS AIRES, 12 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-314-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROBIFARM S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora LETICIA BEATRIZ CIERO GARCÍA, Documento Nacional de Identidad N° 4.236.756, Matrícula Nacional N° 11.802, como Directora Técnica de la firma DROBIFARM S.R.L., con domicilio



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3776**

en Avenida Combatientes de Malvinas N° 3.175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora NORA KARINA RIVAS SALCEDO, Documento Nacional de Identidad N° 21.796.614, Matrícula Nacional N° 14.986, como Directora Técnica de la firma DROBIFARM S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-314-15-7

DISPOSICIÓN N° **3776**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.